

DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 20 de Julio del 2015.-

242

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Decima Región Los Lagos; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda donde se prueba el reglamento de viáticos; el documento de fecha 20.07.2015 de PDTI; lo dispuesto en los articulo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio a los siguientes funcionarios, con motivo de viajar a la ciudad de Puerto Varas, el 20 de Julio del 2015, con motivo del retiro de 9000 kilos de semilla de papa corriente, para agricultores de la Isla de Quehui y Chelín.

- Juan B. Saldivia Saldivia, Rut N° 16.448.508-0
- Ronny Catelican Mancilla, Rut N° 15.297.041-6
- Manuel Ojeda Soto, Rut N° 9.753.842-5

CANCELESE, un viatico del 40% por el día 20 de Julio del 2015, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21 Item 01 y 04 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/JPS/MLM/pcg.-
Distribución:

- Departamento Personal – Finanzas - Interesados – Archivo “13”